

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0035-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4487-2018-UNHEVAL, del 21.DIC.2018, se aprobó el Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I; modificada con la Resolución Rectoral N° 1954-2018-UNHEVAL, del 31.DIC.2018, únicamente en el extremo de excluir la venta de bases, siendo la convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, teniendo en cuenta que la convocatoria del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I, inicia el 14 de enero de 2019, y ante el informe del Vicerrector Académico de que viene elaborando un nuevo reglamento para ambos concursos con las propuestas recibidas y que necesitan ser aprobados, y ante la imposibilidad de que haya otro Consejo Universitario en los próximos días solo para aprobar los reglamentos, el pleno acordó autorizar al señor Rector de emitir la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando la propuesta de los reglamentos para que el concurso público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I convocado, se lleve a cabo de acuerdo al Cronograma aprobado;

Que, en mérito al considerando anterior, mediante el Oficio N° 018-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 11.ENE.2019, el Vicerrector Académico, remite, para su aprobación, el **Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2019**, y el **Reglamento del Concurso Público de Plazas de Jefe de Práctica para Contrato 2019**, solicitando se emita la resolución correspondiente con la celeridad del caso y posteriormente se difunda mediante la página web de la UNHEVAL, a partir de hoy;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0257-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, que consta de 39 artículos, 02 disposiciones transitorias, 06 disposiciones complementarias, 02 anexos, y la Guía para la presentación de documentos, el mismo que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.
- 2° **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, que consta de 37 artículos, 02 disposiciones transitorias, 06 disposiciones complementarias, 02 anexos, y la Guía para la presentación de documentos, el mismo que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar ambos reglamentos en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 4° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones complementarias que el caso amerite.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-
Transparencia-UInform.-Facultades-
Archivo



HUMBERTO RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

